



Resolución de Consejo Directivo N° 21 2019-OTASS/CD

Lima, 20 DIC. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 499-2019-OTASS/GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, el sub numeral 3, del numeral 101.1, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357, con relación a la responsabilidad y administración de los servicios durante el Régimen de Apoyo Transitorio, señala que el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, está facultado para contratar gerentes en las empresas prestadoras, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), hasta un máximo de cinco (05) personas que tendrán la calidad de personal de confianza;

Que, conforme lo establecido en el numeral 101.3, del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, los Gerentes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, son designados por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 436-2019-URH-OA/OTASS de fecha 09 de diciembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos procedió a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para la designación de Gerentes de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, para lo cual no manifestó observación alguna respecto de las hojas de vida puestas a su consideración;



Que, mediante Sesión Ordinaria N° 013-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento aprueba, entre otros, la designación y conclusión de designación, aceptación de renuncia y encargaturas de los Gerentes de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio;

Que, es potestad del Consejo Directivo encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, la emisión de los actos administrativos y ejecución de trámites necesarios para la contratación administrativa de servicios de los Gerentes de las empresas prestadoras, bajo la modalidad de personal de confianza;

Que, corresponde formalizar los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, según lo señalado en la Sesión Ordinaria N° 013-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019; a través de la respectiva Resolución de Consejo Directivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable establecer la eficacia anticipada la presente Resolución;

Con el visado de Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el literal i) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Eficacia anticipada

Aceptar, con eficacia anticipada al 28 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por el señor Roger Andía Romero, al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2. Renuncia

Aceptar, la renuncia presentada por la señora María Rosa Meneses Mostajo, al cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3. Conclusión de designación

Dar por concluida, la designación del señor Rodolfo Pablo Romero Sáenz, al cargo de Gerente de Operaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque Sociedad Anónima, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4. Designación de Gerentes

Designar, a los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito a lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357; según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMPRESA PRESTADORA	FECHA DE INICIO DE LABORES
1	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	RAMÓN WILFREDO YUFRA PALOMINO	00414131	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE SOCIEDAD ANÓNIMA	01 de enero de 2020
2	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIRIAM PÉREZ CASTILLO	27660447	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑÓN SOCIEDAD ANÓNIMA	01 de enero de 2020
3	GERENTE DE OPERACIONES	MARIVEL SÁNCHEZ TERRAZAS	24003636	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA	01 de enero de 2020

Artículo 5. Aprobación de encargatura

Aprobar la encargatura, del señor Washington Alosilla Robles, identificado con DNI N° 23985924, en el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima, por el periodo comprendido desde el 12 de diciembre de 2019, hasta el 02 de enero de 2020.

Artículo 6. Encargatura

Encargar, con eficacia anticipada del 09 al 18 de diciembre de 2019, el cargo de Gerente Comercial de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, a la señora Leny Luz López Lozano identificada con DNI N° 40932273.

Artículo 7. Encargatura

Encargar, a partir del 01 de enero de 2020, al señor Elvis Omar Llanos López, identificado con DNI N° 00496840, el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima.



Artículo 8. Encargo de actos administrativos

Encargar al Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento la ejecución de los actos administrativos necesarios para la contratación de los Gerentes bajo la modalidad establecida en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1357.

Artículo 9. Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JAVIER ERNESTO HERNÁNDEZ CAMPANELLA
Presidente del Consejo Directivo
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento

